



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **CONTRATO:** Este contrato (en adelante este "contrato") realizado entre el comprador y el vendedor para la venta de ciertos productos ("productos") se realiza expresamente con la aceptación por parte del comprador de todos los términos y condiciones presentes en el mismo. Si el comprador no presenta objeciones por escrito dentro de diez (10) días tras recibir o aceptar los productos, se considerará que acepta todos los términos y condiciones del contrato a pesar de (i) la inclusión de términos y condiciones diferentes o adicionales en la parte delantera o el reverso en una orden de compra que el comprador puede haber enviado o enviará al vendedor, y que se considerará objetado por el vendedor, (ii) el envío por parte del vendedor de los productos y/o (iii) la aceptación por parte del vendedor del precio de compra de dichos productos. En cualquier caso, si hubiere alguna incoherencia o conflicto entre los términos y condiciones de este contrato y la orden de compra, las disposiciones de los términos y condiciones del presente contrato regirán y controlarán dicha incoherencia o conflicto.

2. **CONTRATO COMPLETO:** Los términos y condiciones del presente contrato contienen una declaración definitiva, completa y exclusiva de los términos del contrato entre el comprador y el vendedor con respecto a la venta de los productos, y no ha habido entendimiento ni contrato verbal alguno distintos de los aquí expresados.

3. **MODIFICACIÓN:** Ninguno de los términos, disposiciones o condiciones de los términos y condiciones del contrato que resulten de la no objeción por parte del comprador de lo antedicho o de la aceptación por parte del comprador de los productos puede ser modificado, alterado o añadido salvo por los instrumentos escritos firmados por un representante debidamente autorizado por el vendedor. Todo contrato sobre cambios en el pedido del comprador estará sujeto a un ajuste equitativo en el precio de compra y/o plazo de ejecución establecido en este contrato.

4. **CANCELACIÓN - RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR:** El comprador no puede cancelar ni modificar los términos y condiciones de este contrato sin el consentimiento por escrito del vendedor, el cual será responsable de toda y cualquier pérdida que sufra el vendedor ya sea por la cancelación del Comprador, en caso que no cumpla o rechace aceptar los productos fabricados o manufacturados por el vendedor o por otros detalles que surjan antes o después de la entrega de estos a la empresa de transporte. El vendedor puede sin previo aviso retener o recuperar dichos productos y el comprador será responsable por el precio integral de compra, menos un descuento por el valor actual aun después de deducir los costos de flete, almacenamiento, manipulación y otros costos.

5. **ALTERACIÓN DE PRECIO:** Los precios y las tarifas de los productos se pueden ajustar y facturar según los precios y las tarifas vigentes del vendedor al momento del envío al comprador.

6. **PAGO:** La responsabilidad financiera del comprador siempre está sujeta a la aprobación del vendedor, el cual podrá exigir en cualquier momento el pago por adelantado o una garantía o seguridad satisfactoria de que las facturas se pagarán oportunamente antes de su vencimiento. Si el comprador no cumple con alguna de las condiciones de pago o con los requisitos para garantizar el pago, el vendedor se reserva el derecho de retener otras entregas o rescindir el contrato y el valor adeudado debe ser inmediatamente cancelado. Sujeto a los derechos del vendedor anteriormente indicados en este párrafo, y a menos que el vendedor especifique lo contrario, todos los precios cotizados son franco a bordo (FOB) en la empresa de transporte en la fábrica o en el punto de venta del vendedor, las condiciones: Los envíos desde el día uno hasta el día quince de cada mes se pagan el día veinticinco del mismo mes. Los envíos desde el día dieciséis hasta el final de cada mes se pagan el día diez del mes siguiente. Todos los pagos son netos sin descuentos.

7. **RETRASOS EXCUSABLES:** El vendedor no será responsable ni se considerará en mora si fuere imposibilitado de cumplir alguna de las obligaciones del vendedor acordadas en este contrato incluyendo, pero sin limitarse a ello,

hacer entrega de los productos, debido a incendio, inundación, sequía, actos de fuerza mayor, guerra, disturbios, huelgas, cierres patronales, retraso en el transporte, embargo, órdenes gubernamentales que de alguna manera interfieran con la compra, fabricación o el flujo de los materiales o productos necesarios para la fabricación o manufactura de los productos, o por actos u omisiones del comprador, incluyendo, pero no limitados a, incumplimiento por parte del comprador de las condiciones de pago (colectivamente, los "retrasos excusables"). El plazo de entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por causa de los retrasos excusables.

8. **PESOS DE ENVÍO:** Salvo que sea necesario para el cumplimiento por parte del vendedor de la ley de transporte de seguro de contenedores (Safe Container Transportation Act) (49 U.S.C. §5901 et. seq.), el vendedor no será responsable por la exactitud del peso de los envíos, si los hubiere, ellos están indicados en algún documento proporcionado por el vendedor al comprador. Dichos pesos se proporcionan solo con el fin de que el comprador estime los costos de transporte.

9. **IMPUESTOS:** En la medida en que lo permita la ley vigente, todos los impuestos presentes y futuros, gravados por un estado federal, autoridad local o extranjera, incluyendo de ventas, uso, impuesto sobre productos industrializados, impuestos de valor agregado y/o similares, que el vendedor pudiere estar obligado a pagar o recaudar con respecto a la venta, compra, transporte, entrega, almacenamiento, uso o consumo de los productos (excepto los impuestos a la renta) se añadirán al precio de compra de tales productos y serán pagados al vendedor por el comprador. En ningún caso el vendedor será responsable de ningún impuesto, gravamen u otras tarifas gubernamentales que puedan ser aplicables, gravadas en contra o reclamadas como deuda al comprador y que sean, o que el comprador afirme o reclame que son, atribuibles de alguna manera o en alguna medida al incumplimiento, negligencia o rechazo, o al presunto incumplimiento, negligencia o negativa, del vendedor de enviar o entregar los productos en los plazos, las cantidades y/o la forma especificada en este contrato.

10. **ERRORES:** Los errores de taquigrafía y administrativos están sujetos a corrección.

11. **ENTREGA Y ENVÍO:** Tras la entrega de los productos franco a bordo (FOB) de la empresa de transporte, en la planta o punto de envío del vendedor, cualquier riesgo de pérdida, daño y otras incidencias patrimoniales pasarán inmediatamente al comprador, sin embargo el vendedor tendrá en resguardo los productos en calidad de garantía de modo que el comprador cumpla sus obligaciones hasta que reciba el pago en su totalidad. El vendedor se reserva el derecho de hacer envíos de carga marítima consolidada (LCL) o servicio terrestre consolidado (LTL) de productos no terminados oportunamente para su inclusión en el envío del cargamento o los pedidos de envío programados del comprador. El vendedor se reserva además el derecho de enviar los productos mediante una empresa de transporte público seleccionada de entre los transportistas con autorización específica para ofrecer tales servicios al vendedor.

12. **GARANTÍA LIMITADA Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE GARANTÍA:** El vendedor extiende la siguiente garantía, únicamente al comprador de equipos originales que adquirió los productos directamente del vendedor, ya sea persona natural o jurídica. El comprador de equipos originales no asumirá por el vendedor, mediante garantía, contrato ni en modo alguno, ninguna obligación ni responsabilidad en relación con la reventa, por parte de cualquier persona, incluyendo el fabricante original, de ningún material entregado por el vendedor según el pedido hecho en relación con la presente garantía. La única y exclusiva obligación del vendedor bajo esta garantía es abonar en la cuenta del comprador de equipos originales el importe del precio de compra que el comprador le pagó al vendedor por los productos o los componentes fabricados por el vendedor (los "componentes"), y que fueren considerados inoperantes en la inspección realizada por el vendedor debido únicamente a un defecto de



**Tecumseh**

material o mano de obra, y que fueron recibidos por el vendedor dentro de veinte (20) meses tras la fecha de fabricación dentro de los EE.UU., o dentro de veinticuatro (24) meses tras la fecha de fabricación fuera de los EE.UU., según lo determine la placa de código/etiqueta de serie del producto. A fin de calificar para la disposición de la garantía las unidades de condensación deben devolverse con el compresor. La GARANTÍA LIMITADA contenida en el presente contrato se limita además de la siguiente manera de modo que dichas obligaciones NO:

(i) Impongan al vendedor ninguna responsabilidad por costo o gastos incurridos por terceros con respecto a la reparación o reemplazo de algún producto o componente;

(ii) Se extiendan a ningún producto o componente que deje de funcionar:

a. Debido a la falla de, o a cualquier defecto en, cualquier sistema de refrigeración, el dispositivo de refrigeración o cualquier componente que use dicho producto o componente no atribuible única y exclusivamente a tal producto o componente,

b. Debido al procesamiento, diseño o instalación del sistema, o

c. Por no acatar las indicaciones, en los manuales y precauciones proporcionados por el vendedor;

(iii) Impidan, limiten o restrinjan el derecho del vendedor de efectuar cambios en el cumplimiento de las reglas de devolución según la Garantía cuya inspección realizada por el vendedor del producto o componente indique que no existe ningún defecto de material o mano de obra;

(iv) Impongan al vendedor la responsabilidad de los costos de transporte distintos de la bonificación sobre el flete descrito en la Política general y procedimiento para la devolución de mercancías del vendedor para fabricantes de equipos originales solamente (Seller's General Policy and Return Goods Procedure for Original Equipment Manufacturers Only), disponible a solicitud;

(v) Se extiendan a ninguna pérdida de, o daño a, ningún producto o componente durante el transporte, almacenamiento o manipulación del mismo; o bien

(vi) Se extiendan a (y dicha garantía quedará automáticamente nula con respecto a) cualquier producto o componente que le falte el número de serie, la placa de código/etiqueta de serie o estos estuvieren ilegibles.

El vendedor se reserva el derecho de efectuar cambios en el diseño, y de hacer adiciones y mejoras en, el producto o componente sin que ello le imponga ningún tipo de obligación de efectuar cambios en el diseño o adiciones o mejoras a su producto o

Componentes anteriormente fabricados. LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA CONSTITUYE LA ÚNICA SOLUCIÓN OTORGADA POR EL COMPRADOR AL VENDEDOR Y SUS PROVEEDORES EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS, YA SEA EN VIRTUD DE UN CONTRATO, CONTRATO EXTRA CONTRACTUAL O BAJO CUALQUIER OTRA TEORÍA JURÍDICA, Y REEMPLAZA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS, LEGALES O IMPLÍCITAS, LAS CUALES SON RECHAZADAS Y EXCLUIDAS POR PARTE DEL VENDEDOR INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN O USO EN PARTICULAR Y TODA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL VENDEDOR POR DAÑOS QUE SURJAN DE O QUE RESULTEN DEL USO, REPARACIÓN O RENDIMIENTO DE LOS PRODUCTOS. LA ÚNICA Y EXCLUSIVA SOLUCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA Y TODAS LAS GARANTÍAS, Y LAS ÚNICAS SOLUCIONES POR LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR (INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA) CON RESPECTO A ALGUNA PARTE O PRODUCTO CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA SE LIMITARÁ A ABONAR A LA CUENTA DEL COMPRADOR EL IMPORTE DE COMPRA QUE ÉSTE LE PAGARÁ AL VENDEDOR.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE, YA SEA EN VIRTUD DE UN CONTRATO, ACUERDO EXTRA CONTRACTUAL O BAJO CUALQUIER OTRA TEORÍA JURÍDICA, POR NINGUNA PÉRDIDA NI DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALS, EJEMPLARES NI CONSECUENTES, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, TODA PÉRDIDA DIRECTA O INDIRECTA DE INGRESOS, USO O GANANCIAS, NI

POR EL COSTO DE CAPITAL O DEL USO O RENDIMIENTO DE UN SUSTITUTO, NI DEL AUMENTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE SI DICHA PÉRDIDA O DAÑO ERA PREVISIBLE O EL VENDEDOR FUE ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES PÉRDIDAS O DAÑOS POTENCIALES. El vendedor no asumirá ninguna obligación ni responsabilidad de garantía distintas de las aquí expresamente establecidas, ni permitirá que ninguna persona o entidad incluyendo, pero sin limitarse a ello, al comprador de dichos bienes a otorgar ni asumir obligaciones ni responsabilidades de garantía alguna, en nombre del vendedor.

14. DAÑOS: En ningún caso el vendedor será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuentes que surjan del incumplimiento de alguno de los términos de este contrato, ni por daños especiales, incluso si al vendedor se le advirtió de la posibilidad de tales pérdidas o daños potenciales; ni tampoco será responsable por la selección incorrecta de ningún producto descrito en la parte delantera del presente contrato para una aplicación particular.

15. TÉRMINO. En caso de incumplimiento de este contrato por parte del comprador, el vendedor podrá terminarlo mediante notificación por escrito tras avisar con diez (10) días de antelación. Si este contrato es terminado por el vendedor debido al incumplimiento del comprador, el vendedor tiene derecho al reembolso razonable de toda mano de obra, materiales u otros gastos incurridos en relación con este contrato, además de una cantidad razonable por concepto de gastos generales.

16. INDEMNIZACIÓN. En la máxima medida que lo permita la ley, el comprador debe defender e indemnizar al vendedor y a sus empleados y agentes contra toda suma, costo, responsabilidad, pérdida, obligación, demanda, acciones, daños, penas, multas, intereses y otros gastos (incluyendo gastos de investigación y honorarios de abogados) que el vendedor pudiere incurrir o fuere obligado a pagar como consecuencia de (i) negligencia, uso, propiedad, mantenimiento, transferencia, transporte o eliminación de los productos por parte del comprador; (ii) toda infracción o presunta infracción de los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros derivadas de los planos y especificaciones del comprador (incluyendo marcas y nombres comerciales del comprador) o la manufactura de los productos ordenados por el comprador; (iii) la violación o presunta violación por parte del comprador de toda ley o reglamento federal, estatal, del condado o local, incluyendo, entre otros, las leyes y reglamentos de seguridad que rigen la seguridad, etiquetado y embalado de los productos, como así las prácticas laborales; y (iv) el incumplimiento de este contrato por parte del comprador.

17. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD: Por su naturaleza y diseño, los productos son componentes de sistemas de refrigeración y aire acondicionado integrados que funcionan bajo presiones de gas específicas. Debe tenerse SUMA PRECAUCIÓN de no usar estos productos en sistemas en los que las presiones excedan las recomendadas por el vendedor. EN NINGÚN CASO estos productos deben ser sometidos a pruebas de fugas excediendo las recomendaciones de presión del vendedor. NO ACATAR estas instrucciones puede causar explosiones letales, roturas, contusiones y/o envenenamiento.

18. EXPORTACIÓN; CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE LA OFAC: Los productos pueden estar sujetos a los controles y reglamentos de exportación de los EE.UU., del país de fabricación o el país de envío, y la exportación puede requerir una licencia de exportación vigente. La aceptación por parte del vendedor del pedido del comprador y la entrega de los productos están condicionadas al cumplimiento de los controles de exportación pertinentes. El vendedor no tendrá ninguna obligación de vender ni entregar ningún producto sino hasta que se hayan otorgado todas las licencias de exportación exigidas por los EE.UU. y demás licencias correspondientes, y no haya ningún otro impedimento que surja de algún reglamento de exportación pertinente. Ninguna mercancía vendida al comprador puede ser exportada ni reexportada si la exportación o reexportación no cumple todos los reglamentos de exportación pertinentes. El comprador debe cumplir todas las leyes y reglamentos aplicados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. El comprador declara y garantiza que (i) no es una persona, entidad ni identidad que integre la lista de ciudadanos especialmente designados por la OFAC, ni



*Tecumseh*

está en la lista de personas o entidades no autorizadas, como así en la lista no verificada del Departamento de Comercio de los EE.UU.; ni (ii) que él ni ninguno de sus beneficiarios directos o indirectos (A) se encuentran en un país donde las relaciones comerciales estén prohibidas o restringidas por la ley de los EE.UU.; (B) que estén estableciendo relaciones comerciales de manera prohibida con un país, persona o entidad con el cual tales relaciones estén prohibidas o restringidas por la ley de los EE.UU.; o (C) no cumplan alguna ley o reglamento administrado por la OFAC

19. EXENCIÓN: La renuncia por parte del vendedor a alguno de los términos, disposiciones o condiciones del presente contrato no se entenderá como que renuncia a los demás términos, condiciones o disposiciones del mismo, ni tampoco se considerará como una exención o incumplimiento ulterior de las mismas condiciones o disposiciones. Si el comprador no cumple sus obligaciones bajo este contrato, será responsable de los gastos de recaudación del vendedor, incluyendo los honorarios razonables de abogado.

20. DERECHOS BAJO LA LEY: Todos los derechos aquí concedidos al vendedor serán además de, y no en lugar de los derechos del vendedor que surjan por aplicación de la ley.

21. DISOCIABILIDAD: Si alguna disposición del presente contrato se considera inválida, nula o inaplicable, ello no afectará la validez de las disposiciones restantes.

22. LEY VIGENTE: Este contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del estado de Michigan sin aplicar los principios para resolver conflictos entre leyes del mismo estado. La Convención de Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de mercancías (U.N. Convention on Contracts for the International Sales of Goods) no se aplica al contrato y todos sus términos deben interpretarse según el Código de Comercio de los EE.UU. conforme fue promulgado en el estado de Michigan. No obstante cualquier otra disposición de este contrato, el vendedor se reserva el derecho de hacer cumplir los términos y condiciones del presente contra el comprador en cualquier jurisdicción donde el comprador posea activos, tenga su domicilio, realice negocios, o donde el vendedor pudiere determinarlo a su exclusivo criterio.

23. SUCESORES Y CESIONARIOS: Este contrato vincula y redunda en beneficio del comprador y vendedor, y en sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. El comprador no puede asignar ningún interés en, ni delegar ninguna obligación bajo este contrato, sin el consentimiento por escrito del vendedor.

REV 10/07 2